

57004

Al contestar cite este número



Radicado No:
202657004000006531

Bucaramanga, 28 de enero de 2026

Señor (a)
PETICIONARIO ANONIMO SANTANDER
SIN INFORMACION
SANTANDER -

ASUNTO: Respuesta a Reclamo - Derecho de Petición SIM 1764910030

Cordial Saludo,

ASTRID DAYANA DIAZ ARTUNDUAGA, actuando en calidad de Coordinadora del Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Santander, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal de conformidad con el LEY 1755 DEL 2015, procedo a dar respuesta a su petición radicada bajo nuestro Sistema de Información Misional 1764910030, para dar respuesta a su comunicación, la cual señala:

“se comunica el peticionario (a) que desea reportar irregularidades en la Corporación Servired, ya que a la fecha de 20 de enero de 2026 no se le ha generado el pago del mes de diciembre a las madres sustitutas de la regional Santander e indica que todos los primeros 10 días de cada mes se genera el pago, aunque el sostenimiento debería ser hasta el 5 de cada mes; manifiesta que a algunas madres se les ha pagado y a otras no. Además, se presentan demoras en la dotación escolar, y la respuesta que han obtenido de parte del Sr. Carlos Marulanda, coordinador de Servired, quien abarca a muchos municipios, es que el ICBF no ha hecho el desembolso del dinero ante lo cual hay una inconformidad ya que se debe contar con el musculo financiero para atender las necesidades indispensable para el sustento, vivienda, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo necesario para el

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

desarrollo integral del niño o niña, acogidos por el ICBF. Por lo que solicita auditoría y vigilancia frente a estas irregularidades; adicionalmente, se solicita que se tenga en cuenta los testimonios de las madres sustitutas, las cuales requieren un seguimiento de manera presencial, ya que hay amenazas sobre represalias, sobre que se van a cerrar los hogares sustitutos, por lo cual hay temor a exigir lo que les corresponde. Adicionalmente, indica que los hogares con niños especiales están recibiendo un pago como si fuesen niños normales, lo cual es injusto, teniendo en cuenta que las madres tienen que asumir algunas responsabilidades. Adicionalmente, añade que no se siguen los lineamientos del ICBF.”

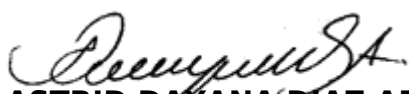
Frente a lo anterior, y específicamente respecto al reclamo relacionado con el no pago oportuno de la cuota de sostenimiento, una vez efectuadas las verificaciones internas correspondientes, se tiene conocimiento de que los pagos ya fueron realizados por parte del operador.

Es importante precisar que, efectivamente, se presentó una demora en el proceso de pago, la cual obedeció a situaciones administrativas asociadas al cierre e inicio de la vigencia fiscal, así como al proceso de enlace y ajuste de rubros en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), lo cual incidió temporalmente en la ejecución oportuna de los desembolsos. No obstante, dichas situaciones fueron superadas, permitiendo la normalización del trámite financiero y la consecuente realización de los pagos a las Madres Sustitutas.

En relación con las manifestaciones sobre presuntas amenazas o posibles represalias que puedan afectar el desarrollo de la labor de las Madres Sustitutas, es preciso señalar que estas situaciones deben ser tramitadas inicialmente ante el operador SERVIED, siguiendo el conducto regular, en tanto es la entidad contratante y responsable directa de la ejecución contractual. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de contar con evidencias objetivas que den cuenta de presuntas irregularidades o incumplimientos a los lineamientos y normas establecidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, estas podrán ser allegadas a la supervisión del contrato, a fin de que se evalúen las actuaciones a que haya lugar, conforme al marco legal y contractual vigente.

Agradecemos la comprensión frente a esta situación y reiteramos el compromiso institucional con el seguimiento permanente a la adecuada ejecución de los contratos y al respeto de los derechos de las Madres Sustitutas, reconociendo el papel fundamental que desempeñan en la garantía del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado, ante lo cual quedamos atentos a cualquier información adicional que permita fortalecer los procesos de seguimiento y mejora continua.

Cordialmente,



ASTRID DAYANA DIAZ ARTUNDUAGA

Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento
Regional Santander

Aprobó: Astrid Dayana Díaz Artunduaga – Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander

Revisó Astrid Dayana Díaz Artunduaga – Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander

Proyectó: Nelly Andrea Barbosa Sánchez – Profesional Universitario CZ. Luis Carlos Galán Sarmiento –Regional Santander